



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, la siguiente modificación presupuestaria:

- Expediente 60/2023. Modificación presupuestaria 2/2023. Suplemento de crédito financiado con nuevos ingresos.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Torrecilla de la Jara, a 30 de marzo de 2023.-El Alcalde, Delio Guisande Alonso.

Nº. I.-2115